

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Enero Veintisiete de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2021-00130-00.
Demandante: JAIME VICIENTE ESTEVEZ VARON
Demandado: JHOAN SAUL REY BRÍÑEZ

Previo a continuar con el trámite normal del proceso y conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte actora Dra. NATALI ALEXANDRA CASTAÑEDA VALENCIA, se requiere al demandado y/o su apoderado, para que conforme lo normado en el decreto 806 de 2020, remitan vía correo electrónico el escrito de contestación y las excepciones propuestas, al demandante y/o a su apoderado.

De igual manera, por secretaria y de manera inmediata, compártase el link del expediente a la Dra. NATALI ALEXANDRA CASTAÑEDA VALENCIA, para los fines legales pertinentes. Por lo que el traslado de las excepciones se surtirá con la ejecutoria del presente auto.

Por último y en el entendido que el inmueble objeto de restitución es de propiedad de la gestora urbana y quien fungía como arrendador EDWAR ALEXANDER STEVEZ VARON, falleció, se requiere a la parte actora, para que notifique la existencia del presente proceso a la mentada entidad.

Realizado lo anterior, regresen las diligencias al despacho.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBÁGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.003 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Enero 28 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA